



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario** el **día 4 de mayo de 2017**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“ 10.BIS.1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 4/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Expte. G5148/2017) (Área Económica. Intervención)

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor:

“Vista la Memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 4-2017 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017 vigente.

Se determina la procedencia de tramitar expediente de modificación de créditos mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El objeto de la presente modificación es concretamente la dotación de créditos extraordinarios con motivo de consignar crédito suficiente y adecuado para la contratación de un peón durante 3 meses. Y cuya financiación correrá a cargo, en su gran parte, de una subvención aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Castellón (Plan Empleo 2017) en Junta de Gobierno de fecha 28 de marzo de 2017, y el resto con baja de una aplicación del presupuesto municipal de gastos del Capítulo II (“Plan municipal de empleo”).

No obstante el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 4-2017 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.017, según el desglose que se relaciona:



Magnífic Ajuntament de Borriana

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
241.14300001	SALARIOS PLAN EMPLEO 2017 DIPUTACIÓN	2017-031	3.911,82 €
241.16000001	S.SOCIAL PLAN EMPLEO 2017 DIPUTACIÓN	2017-031	1.486,49 €
	suma		5.398,31 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-(Subvención)		
46100002	SUBVENCIÓN PLAN EMPLEO 2017 DIPUTACIÓN	2017-031	4.850,00 €
	GASTOS-disminución		
241.22699044	PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO		548,31 €
	suma		5.398,31 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990

Sometida la urgencia del asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECISIETE (6 del PSOE, 3 de Compromís, 2 de Se Puede Burriana, 5 de PP, y 1 de Ciudadanos). Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones, DOS (2 de CIBUR). Consecuentemente se declara la **urgencia** del asunto **por mayoría**.

Con relación al fondo del asunto, no se producen intervenciones.

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECISÉIS (6 del PSOE, 3 de Compromís, 2 de Se Puede Burriana, y 5 de PP) . Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones, TRES (2 de CIBUR, y 1 de Ciudadanos). ”

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN